

Nota de Prensa



N°13/17

A requerimiento de ASFI:

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE DINERO Y VALORES TIENEN 10 DÍAS PARA ELABORAR PLAN PARA REFORZAR MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Paz, abril de 2017 (ASFI).- Las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores tienen un plazo de 10 días para elaborar un plan de mejoras para reforzar los controles de seguridad tanto internos como externos de sus unidades blindadas y oficinas en todo el país, de acuerdo a requerimiento enviado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), entidad que las regula.

Esta solicitud fue realizada por ASFI mediante nota ASFI/DSC/R-64413/2017, además la misiva pide a estas empresas entregar un análisis y evaluación de riesgos de vehículos e infraestructura con la que cuentan.

Asimismo, recordó a las empresas reguladas que son responsables de la seguridad física de sus funcionarios que realizan el trabajo de custodia y transporte de dinero y valores, además deben adoptar las medidas y procedimientos operativos de seguridad y control para garantizar dicha labor.

Las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores hasta la fecha cumplieron con todos los mecanismos de seguridad establecidos por norma, pero ASFI realizó esta solicitud para evitar situaciones como la acontecida en pasados días con un vehículo blindado de la empresa Brinks, que fue objeto de un asalto armado en la carretera de Roboré a Puerto Quijarro, del departamento de Santa Cruz.

A la fecha son dos las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores que cuentan con licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, una es la Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores "BRINK'S BOLIVIA" S.A., que tiene su oficina central en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y cobertura en los nueve departamentos del país y la segunda es la Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores E.T.V. S.A. cuya central está en la ciudad de La Paz y su trabajo abarca a los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**